ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405833				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DE ALIMENTO SOLIDO ? AREFERÉNDUM - PLURIANUAL.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Cordillera / Uoc Cordillera				
FECHA DE APERTURA	2-Junio-2022	**HORA APERTURA**	08:10	**HORA FIN**	08:24
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	en la gobernación de Cordillera				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Miguel Ruiz Diaz				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ninguno.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018240-5**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**recepcion@ladero.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Miguel A. Ruiz Díaz V
Jefe U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.945.240.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 340.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/03/2022 a 31/10/2022, 234 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	357	1694863	SI

Ninguno

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguno

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:24 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Hugo Caceres
LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V
Encargado U.O.C.

DECLARACION JURADA

FECHA: 02 de junio de 2022.

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 - SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DE ALIMENTO SOLIDO - AREFERÉNDUM – PLURIANUAL con ID 405833

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, LIC. MIGUEL RUIZ DIAZ, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la ley 2051" **art. 4. menciona: ....** ***EXCEPCIÓN:*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente* ***inc. b)*** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada,* Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con el ALIMENTO SOLIDO para las instituciones escolares, la Convocante ha procedido dar celeridad a los procesos del llamado y realiza la apertura de sobres con una sola oferta.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichos servicios serán realizados por la urgencia de contar con el ALIMENTO SOLIDO para las instituciones escolares.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar el presupuesto de la Institución en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proseguir con el llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 483/2021 ART. 4. INC. B). BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Responsable UOC